

# EN DEFENSA DE LOS DIEZ MANDAMIENTOS

## ¿Tiene Alguno el Derecho de Cambiarlos o Quitarlos?

### ¿Será que Pronto se Requerirá una Prueba Religiosa por Ley?

En los recientes años, la distinción entre lo correcto y lo incorrecto, lo bueno y lo malo, ha sido ampliamente eliminado dentro de nuestra sociedad. Esto ha resultado en una crisis cultural que amenaza con destruir las raíces de la civilización. Nuestra nación está rechazando el punto de vista bíblico de que la ley de Dios es una norma absoluta, un sistema de valores inmutables que sirven para determinar la moralidad — la regla básica de lo correcto y lo incorrecto. Porque la civilización es imposible sin ley, y el hombre necesita reglas y regulaciones justas para poder vivir junto a otros, es que Dios nos dio Sus Diez Mandamientos, los cuales tratan con ambas cosas; con la relación entre unos y otros y la relación con El, Nuestro Creador.

**La Ley Natural / Versus / La Ley Revelada** — Las leyes son básicamente un control sobre las acciones y conductas humanas, y hay dos fundamentos: la ley revelada, dada por Dios a través de Sus Santas Escrituras; y la ley natural que es discernible por todos los hombres — la ley con la cual la naturaleza ha enseñado a todos los seres vivos. La ley natural es usualmente definida como “vivir honestamente, no hacerle daño a nadie, o darle al otro lo que le corresponde” y es un intento de establecer moralidad, basado sobre la observancia del orden natural y el contexto cultural. Sin embargo, las regulaciones de la conducta bajo la ley natural no son suficientes para la humanidad, ya que el raciocinio y conciencia del hombre son a menudo ennegrecidos, distorsionados, oscurecidos o pervertidos. En contraste, los Diez Mandamientos de Dios son con código moral absoluto, eterno e invariable; que trasciende todos los tiempos y las culturas. La ley natural está sujeta a cambios evolutivos y progresivos; cuando la humanidad progresa, así progresa su moralidad o si por el contrario la humanidad se desvía, su percepción sobre la moralidad es disminuida. Es entonces esencial que la Ley de Dios, la más alta norma de moralidad se lo haga saber a la humanidad, dándole **preceptos específicos** para que interpreten correctamente la Ley Natural — explicándoles que significa “vivir honestamente, no hacer daño a nadie, o darle a cada cual lo suyo.” La Ley de Dios es justa, santa, perfecta y eterna [Romanos 7:12; Salmo 119:152], y no deja a la gente sujeta a las preferencias personales, sentimientos y raciocinios con respecto a la moralidad. Cada uno de sus diez preceptos son principios eternos, escritos en dos tablas, las cuales son para gobernar la conducta humana en ambas relaciones, en nuestra relación espiritual con Dios y nuestro comportamiento social hacia la humanidad.

**Los Primeros 4 Mandamientos / Para un Renovamiento Espiritual** — La primera tabla de los Diez Mandamientos tiene que ver con la relación espiritual del hombre o la mujer, con sus Dios. Estos cuatro primeros mandamientos fueron específicamente designados por Dios como una base de las observancias religiosas y actos de adoración. Ningún otro ser humano u organización religiosa, mucho menos el gobierno civil puede imponer, obligar o prohibir esa relación. Esta relación personal con Dios depende de la conciencia individual de la persona. Ciertamente todos tenemos el derecho de la libre expresión en orden de discutir, persuadir, enfatizar, predicar, y publicar a otros cual es nuestro entendimiento con respecto a la adoración a Dios y las observancias religiosas. También tenemos el derecho de animar a otros a cambiar sus creencias religiosas. Pero nadie, excepto Dios mismo, tiene el derecho de **castigar** por fallar en el cumplimiento de alguno de estos primeros cuatro mandamientos. Todas las “ofensas” en contra de Dios, serán contestadas en Su tribunal. “Porque es menester que todos nosotros comparezcamos ante el tribunal de Cristo, para que cada uno reciba según lo que hubiere hecho mientras estaba en el cuerpo, sea bueno o malo.” 2 Corintios 5:10.

**El Primer Mandamiento** — “No tendrás dioses ajenos delante de mí” Exodo 20:3. El Eterno, el que existe por sí mismo, el que no fue creado, la fuente misma que sostiene todo, es por Sí mismo suficientemente supremo para ser reverenciado y adorado.

**El Segundo Mandamiento** — “No te harás imagen, ni ninguna semejanza de cosa que esté arriba en el cielo, ni abajo en la tierra, ni en las aguas debajo de la tierra: No te inclinarás a ellas, ni las honrarás.” Exodo 20:4-5. Este mandamiento prohíbe la adoración del verdadero Dios a través de imágenes o similitudes. Muchas religiones hacen imágenes para que por medio de ellas la Deidad sea adorada; pero Dios declara que este tipo de adoración es pecadego. El intento de representar al Eterno con objetos materiales para adorarle, es el tratar de llamar la atención a la imagen en vez de al Creador. Por este hecho, la concepción de Dios, ha venido gradualmente perdiendo valor.

**El Tercer Mandamiento** — “No tomarás el nombre de Jehová tu Dios en vano; porque no dará por inocente Jehová al que tomare su nombre en vano.” Exodo 20:7. Este mandamiento no solo prohíbe los falsos juramentos, y los comunes, sino que también prohíbe el uso del nombre de Dios de una manera ligera o descuidada sin considerar su enorme significado. Por la mención descuidada del nombre de Dios en las conversaciones comunes, el solicitarle cosas sin importancia y la frecuente repetición de Su nombre sin pensarlo, nosotros le deshonramos.

**El Cuarto Mandamiento** — “Acordarte has del día del reposo, para santificarlo: Seis días trabajarás, y harás toda tu obra; Mas el séptimo día [el sábado] será reposo para Jehová tu Dios: no hagas en él obra alguna, tú, ni tu hijo, ni tu hija, ni tu siervo, ni tu criada, ni tu extranjero que está dentro de tus puertas: Porque en seis días hizo Jehová los cielos y la tierra, la mar y todas las cosas que en ellos hay, y reposó en el séptimo día: por tanto Jehová bendijo el día del reposo y lo santificó.” Exodo 20:8-11.

El Séptimo Día sábado, no fue introducido como una nueva institución sino como algo que ya había sido fundado en la creación (Gen. 2:3). Dentro de este mandamiento se encuentra el “sello” o la “marca” del Dios Viviente (Apoc. 7:1-3). Solo dentro del mandamiento del Sábado es encontrado el nombre (Señor Dios), posición (Creador), jurisdicción (los cielos y la tierra), de Uno que hizo la ley. (Ex. 20:8-11).

Similarmente, el Sello del Dios Viviente está fundado en el principio de la creación: “En el principio Dios (Su nombre) creó (Su título/Creador) los cielos y la tierra (Su jurisdicción).” Génesis 1:1. El sábado es un conmemorativo al Dios viviente, una señal de Su creación, la cual señala a Dios como el Hacedor de los cielos y la tierra y distingue al verdadero Dios de todos los dioses falsos. El sábado debe de ser recordado y observado como un conmemorativo al trabajo del Creador. Todos los que guardan este día, dan a demostrar con su acto, que son adoradores del Dios-Creador. Así el sábado viene a ser una señal de lealtad a Dios “Ata el testimonio, sella la ley entre mis discípulos.” Isaías 8:16. “Y díles también mis sábados que fuesen por **señal entre mí y ellos**, para que supiesen que yo soy Jehová que los santifico.” Ezequiel 20:12. “Y santificad mis sábados, y sean por **señal entre mí y vosotros**, para que sepáis que yo soy JEHOVA.” Ezequiel 20:20.

El sello de Dios es también encontrado en el Nuevo Testamento: “Dios (Su nombre) que hizo (Su título de Creador) el mundo y todas las cosas que en él hay, éste siendo el Señor de los cielos y la tierra (Su jurisdicción), no habita en...” Hechos 17:24. Aunque sea el Espíritu Santo el que nos sella (Efesios 1:13, 4:30), el séptimo día sábado es un símbolo del sello del Dios Viviente.

“Dios ha designado el séptimo día como Su sábado (Exodo 31:13, 16:18). Así la distinción es trazada entre el fiel y el infiel. Esos que desean tener el sello de Dios en sus frentes, deben de guardar el sábado del cuarto mandamiento; así se distinguirán de los infieles quienes han aceptado una institución hecha por el hombre, en lugar del verdadero Sábado. La observancia del día de descanso de Dios, es una marca de la distinción entre el que le sirve a Dios y el que no le sirve. **Comentario Bíblico Adventista del Séptimo-día. Vol. 7 pág. 981.**

**Los 6 Últimos Mandamientos / Para una Coexistencia Pacífica** — La segunda tabla de los Diez Mandamientos tiene que ver con la relación del hombre hacia su prójimo. Estos seis mandamientos fueron dados a nosotros por Dios, para el bien de la sociedad y son diferentes de los primeros cuatro, porque nuestras obligaciones hacia la sociedad no son dejadas a la conciencia de cada persona.

El propósito de estas leyes es proteger y defender dentro de la sociedad, el derecho de cada uno a la vida, la propiedad, libertad y la búsqueda de la felicidad. El gobierno civil tiene la tarea de defender y esforzar estos principios por ley, porque esto tiene que ver en la formación de la sociedad. Necesitamos leyes que reflejen los principios de estos valores morales: protección de la vida, igualdad, propiedad y libertad para moldear tu propia vida. Nadie debería ser interferido con obstáculos arbitrarios a que persiga estos objetivos. Esta segunda tabla tiene por motivo, refrenar el comportamiento destructivo y finalmente castigar el mal, protegiendo la vida y la propiedad, proveyendo justicia para toda la gente.

Estos seis mandamientos no son primariamente para reformar o regenerar a nadie espiritualmente, sino para obligar a la humanidad de una manera justa, civil y pacífica. Estas leyes enseñan igualdad ante Dios e igualdad y oportunidad para todos. Las leyes civiles deberían reflejar los principios de estos seis últimos mandamientos para el bienestar de la sociedad. La Santa Escritura apoya el derecho del gobierno civil a castigar a esos que abusan de estos derechos, específicamente de la segunda tabla de los Diez Mandamientos (Favor lea Romanos 13:10).

**El Quinto Mandamiento** — “Honra a tu padre y a tu madre, porque tus padres se alarguen en la tierra que Jehová tu Dios te da.” Exodo 20:12. A los padres se les ha dado el derecho a cierto grado de amor y respeto el cual no se debe a otra persona. El quinto mandamiento requiere que los hijos no solo respeten, se sometan y obedezcan a sus padres, sino también que se les brinde amor, ayudándoles en sus cuidados, guardando su



El Vicepresidente Biden estrechando manos con el recién electo primer Papa jesuita Francisco, durante la inauguración oficial del pontificado.

reputación, socorriéndoles y confortándoles en su edad avanzada. Este mandamiento también ordena respeto por los ministros, gobernantes y otros a quienes Dios ha delegado autoridad.

**El Sexto Mandamiento** — “No matarás” Exodo 20:13. Todo acto de injusticia que intente acortar la vida; el espíritu de odio y venganza; la indulgencia o cualquier pasión que conduzca a hechos injuriosos hacia otros; el descuido egoísta del cariño por los necesitados y los que sufren; toda satisfacción egoísta o labor excesiva que tienda a causar daños a la salud, todas estas son de un grado mayor a un grado menor, violaciones al sexto mandamiento.

**El Séptimo Mandamiento** — “No cometerás adulterio” Exodo 20:14. Este mandamiento no solamente prohíbe los hechos públicos de impureza sexual, sino también los pensamientos sensuales y cualquier otra práctica que tienda a excitarlos. La pureza es demandada no solo en la vida externa, sino también en los intentos secretos y las emociones del corazón.

**El Octavo Mandamiento** — “No Hurtarás” Exodo 20:15. Este mandamiento condena el robo. Ya sea un robo nacional por guerras, conquistas, esclavitud o simplemente no pagando una deuda, este mandamiento demanda estricta integridad en cada detalle de la vida. Declara que cada intento de tomar ventaja egoísta de la ignorancia, debilidad o infortunio de otros, es registrado como un fraude en los libros del cielo.

**El Noveno Mandamiento** — “No hablarás contra tu prójimo falso testimonio” Exodo 20:16. El hablar falsamente y cualquier otro intento con el propósito de engañar está aquí incluido. Las intenciones de engañar es lo que constituye la mentira. Cualquier intención exagerada, cualquier indicio de insinuación calculada para transmitir una impresión errónea, incluso las declaraciones de hechos en tal manera que conduzcan a la mentira. Este mandamiento prohíbe cada esfuerzo por perjudicar la reputación del prójimo, sea por la tergiversación o suposiciones al mal, o con calumnias y chismes. Incluso la supresión intencional de la verdad por la cual otros pueden salir perjudicados, es una violación a este precepto.

**El Décimo Mandamiento** — “No codiciarás la casa de tu prójimo, no codiciarás la mujer de tu prójimo, ni su siervo, ni su criada, ni su buey, ni su asno, ni cosa alguna de tu prójimo” Exodo 20:17. Este mandamiento ataca la mera raíz de todos los pecados, prohibiendo los deseos egoístas de los cuales los hechos pecaminosos surgen. El que busca obedecer la ley de Dios se refrenará de la gratificación propia, incluso del deseo pecaminoso de tener lo que pertenece a otro.

**Abusos en el Nombre de la Religión** — Las así llamadas creencias religiosas que son destructivas por naturaleza, por ejemplo: la poligamia, perjurio, asesinato, asalto o cualquier otra cosa, no son solo actos altamente irreligiosos, sino también incivilizados. El gobierno civil tiene el derecho de castigar tales actos.

El estado no debe prohibir el ejercicio de la religión, pero debe proteger la propiedad y la vida, y al hacerlo nunca pregunta si el robar, matar, mentir y la bigamia, son prácticas religiosas o no. Una persona tiene el derecho de abrazar cualquier religión que el o ella elija. Pero suponga que en el ejercicio de esa religión alguien intenta tomar la vida de su vecino, o si en su tipo de adoración decide asaltar sexualmente a alguien más, ¿qué entonces? El gobierno civil existe para la protección de la vida, libertad, y propiedad; y debe castigar esos actos para proteger a sus ciudadanos. Esto está totalmente dentro de la jurisdicción del gobierno, porque estas violaciones encajan en la Segunda Tabla de la Ley de Dios; a saber, esto es parte de la obligación para con el prójimo. Cuando el estado castiga a los delincuentes por su comportamiento destructivo, no debe preguntar ni considerar los aspectos de la religión.

**La Corte Suprema Fallando Sobre Leyes Dominicales** — “El tiempo llegará cuando la ley de Dios será hecha nula en la tierra. Los gobernantes de nuestra nación promulgarán legislaciones para imponer la Ley Dominical y así el pueblo de Dios será llevado a gran peligro. Cuando nuestra nación en sus concilios legislativos, promulgue leyes que obliguen las conciencias de los hombres con respecto a sus privilegios religiosos, imponiendo observancias dominicales y consiguiendo que se ejerza un poder opresivo en contra de esos que guardan el séptimo día sábado, será entonces que con todos sus intentos y propósitos, la Ley de Dios será hecha nula en nuestra tierra y una gran apostasía seguirá a la ruina nacional.” Comentario Bíblico Adventista Vol. 7 pág. 981.

La Corte Suprema de Estados Unidos ya ha dado sus fallos en dos casos separados [Mc Gowan v. Maryland en 1961 y Braunfeld v. Brown, 1961] esas leyes dominicales no eran una violación a la 1era. Enmienda de la cual separa a la iglesia del estado, eran mas bien leyes de cierre dominical seculares, para mejorar la “salud, seguridad, recreación y bien general de los ciudadanos.” [Ver caso Mc Gowan v. Maryland, 366 U.S. 420 (1961).] En este fallo podemos ver que la más alta autoridad judicial en América, cuyo propósito es defender la Constitución de Estados Unidos, ya ha preparado las mentes del pueblo, para aceptar las leyes de cierre dominical como un día uniforme de descanso.

“Los dignatarios de la iglesia y el estado se unirán para sobornar, persuadir y obligar a todas las clases a honrar el domingo. La falta de autoridad divina será suplida por legislaciones opresivas... e incluso en la libre América, en orden de asegurarse el favor público, los gobernantes y legisladores cederán a las demandas populares [de las principales iglesias] para enforzar una ley que obligue la observancia dominical.” La Gran Controversia p. 592, Pacific Press Publishing Association, 1888. (El énfasis es nuestro).

En su Carta Apostólica de 1997, (Guardando el día del Señor) el ya fallecido Papa Juan Pablo II hizo un llamado a los cristianos para que aseguraran el domingo como un día de descanso y adoración, **¡a través de legislaciones civiles!** Cualquier ley dominical propuesta por el gobierno, por organizaciones religiosas, o por cualquier otro grupo de interés especial, para imponer la observancia del domingo a través de la legislación civil, se pondrá en contra de las palabras de Cristo y será por ende una ley anticristiana e inconstitucional. Todas estas ordenanzas civiles están tratando de llevarnos de regreso a los primeros días de la Colonia Americana, cuando la gente era severamente castigada por romper la observancia del domingo — una institución religiosa. Y la situación empeorará en los días por venir, “Y que ninguno pudiese comprar o vender, sino el que tuviera la señal, ó el nombre de la bestia, ó el número de su nombre.” Apoc. 13:15-18.

“La corte es la que escoge el idioma de las diferentes decisiones, para reafirmar su conclusión de que estas leyes dominicales en el asentamiento moderno son “regulaciones civiles.” No importa cuanto haya sido escrito, o cuando haya sido dicho, el paréntesis para estas leyes es el Cuarto Mandamiento; y ellas sirven y cumplen las predisposiciones religiosas de nuestra comunidades...” **Supreme Court Justice William O. Douglas, McGowan v. Maryland, 366 U.S. 420 (1961).**

**Conclusión** — Los Diez Mandamientos son inmutables (Santiago 2:10-12). Fueron escritos sobre la piedra con el dedo de Dios mismo (Exodo 31:18). Dios nos recuerda que El no cambia: “No **olvidaré** mi pacto, Ni **mudaré** lo que ha salido de mis labios.” Salmo 89:34. Jesús dijo, “Porque de cierto os digo, que hasta que perezca el cielo y la tierra, ni una jota ni un tilde perecerá de la ley, hasta que todas las cosas sean hechas.” Mateo 5:18. El hizo esto para mostrarnos cuan importantes son. (Eclesiastes 12:13-14). La Biblia también predice que se iba a levantar un poder que buscaría destruir la Ley de Dios de entre su pueblo. El intento de este poder para cambiar la Ley de Dios, especialmente la que se refiere al “tiempo” (sábado), fue específicamente predicho en Daniel 7:25 — “y pensarás en mudar los tiempos y la ley.” Desde que Dios Jesús declaró por medio de Las Escrituras que ellos no cambiaron los Diez Mandamientos, Pablo predijo el surgimiento de un hombre que atentaría robar a Dios sus prerrogativas (2 de Tesalonicenses 2:3-4).

La Ley de Dios es nuestra brújula que nos dirige a El mismo (Gálatas 3:24). Nosotros no destruimos esta brújula por el hecho de que nos muestre el estar en la dirección equivocada (Romanos 3:31). La Biblia nos enseña que el remedio para la ley quebrantada es la sangre de Jesús. Cristo vino a este mundo para quitar nuestros pecados (Mateo 1:21; Juan 1:29), el pecado es la trasgresión, el rompimiento de la Ley de Dios (1 de Juan 3:4). Cristo no murió para destruir la moralidad de la Ley Moral; El murió para redimirnos y darnos nueva vida. Si el murió para destruir los Diez Mandamientos, entonces el calvario legalizó el pecado y podemos hacer todo lo que queramos — adulterio, robo y muerte. Podremos luego, maldecir a Dios, rechazar a Cristo y servir a otros dioses y todavía ir al cielo. Los Diez Mandamientos brindan al pecador el conocimiento del pecado (Romanos 3:20; 7:7), culpabilidad y convicción, y cuando intencionalmente violamos uno de ellos, somos culpables de romper todos los diez (Santiago 2:10-12).

La verdadera iglesia de Dios de los últimos días, guardará y enseñará los mandamientos de Dios. “Aquí está la paciencia de los santos; aquí están los que guardan los mandamientos de Dios, y la fe de Jesús.” Apoc. 14:12. ¡Que Dios les bendiga y preparémonos para su encuentro! **Libro gratis llamando al 1-866-7TH-DAY-A.**

**MINISTERIO EL EVANGELIO ETERNO**

Fundado en 1992 por Creyentes Adventistas del Séptimo día. P.O. Box 15138 — WPB, FL 33416  
Visítenos en: [evangelioeterno.org](http://evangelioeterno.org) E-Mail: [eternalgospel@att.net](mailto:eternalgospel@att.net)